Medellín, Julio de 2018

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 87 de la Ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, EL MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN elabora los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación a ofertar cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXÍGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMÁS SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS PARA LA VIGENCIA 2018"**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicaran en el Portal Único de contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina de Contratación del DMMED, ubicada en la Carrera 77C N° 51-136 Barrio los Colores.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto N°. 2236 del 29 de Diciembre de 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. Dicho presupuesto fue clasificado en los recurso 10 y 16 (Gastos Generales), de acuerdo al plan de compras el cual respalda la presente adquisición.

Para este proceso el presupuesto asignado es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (78.000.000.00) IVA INCLUIDO, respaldados por el CDP N° 55118 del 03 de julio de 2018, por el rubro presupuestal A–2–0–4–5–6 recurso 10 CSF SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS para la vigencia fiscal 2018 expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Medellín.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	RE C	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	0	4	41	2	10	CSF	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS	$78.000.000.00

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHeagarcia	EDUAR ALEXANDER GARCIA LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-013	DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE
Fecha y Hora Sistema:	2018-07-03-4:25 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	55118	Fecha Registro:	2018-07-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-013 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE MEDELLIN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	113.416.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	113.416.500,00	Saldo x Comprometer:	113.416.500,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	55118	Fecha Registro:	2018-07-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
013 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE MEDELLIN	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	113.416.500,00	0,00	113.416.500,00	113.416.500,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, OXIDO NITROSO MEDICINAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DMMED PARA LA VIGENCIA 2018

JHON JAIDER GAVIRIA SANIN Suboficial del Ejército

Firma Responsable

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Con el propósito de efectuar trámites administrativos y asistenciales en el área de la Salud de las Fuerzas Militares, es necesario **"EL SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXÍGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMÁS SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS PARA LA VIGENCIA 2018"** se hace indispensable realizar este proceso de contratación, teniendo en cuenta las limitaciones actuales en la disponibilidad de este suministro, ya que no existe en la actualidad una entidad contratada que pueda realizar el suministro de oxígeno, gases medicinales, óxido nitroso medicinal, dióxido de carbono medicinal, oxígeno líquido y comprimido con sus accesorios y/o dispositivos del Dispensario Médico de Medellín para realizar los traslados asistenciales de pacientes que por su condición clínica deben ser trasladados de una institución a otra para que les sean prestados en la menor brevedad posible los servicios de salud.

Dichos bienes se encuentran identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas publicado en el SECOP en los siguientes códigos y clases:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(B) MATERIAS PRIMAS	(12) MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	(14) ELEMENTOS Y GASES	(19) NO METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(27) PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	(17) SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXIGENO

(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(27) PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	(18) PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(27) PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	(22) VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad Militar tiene como misión y obligación de atender la demanda en **"EL SUMINISTRO DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, OXIDO NITROSO MEDICINAL, DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXIGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMAS SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS PARA LA VIGENCIA 2018"**

Teniendo en cuenta que la principal responsabilidad del Dispensario Médico de Medellín es la de garantizar oportunamente servicios de salud de óptima calidad a todos sus usuarios y beneficiarios y siendo de gran importancia el suministro de oxígeno medicinal y sus derivados, con la calidad requerida y las características exigidas para los pacientes que lo requieran.

La Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Medellín, requiere para ello el suministro de oxígeno medicinal y sus derivados, que cumplan con todas las condiciones establecidas por parte de los entes de control.

PROBLEMA

Siguiendo las pautas que nos da el marco legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se evidencia que el principal objetivo que debe plantearse cualquier asegurador, es garantizar la atención oportuna e integral de sus afiliados.

Por tal razón la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Medellín debe adquirir el servicio de suministro de oxígeno, gases medicinales y sus derivados para los pacientes pertenecientes al DMMED y a los ESM centralizados por el mismo, en los departamentos de Antioquia, Chocó, Córdoba y Santander, con el fin de mejorar la atención al personal de, los cuales están compuestos por el personal de oficiales, suboficiales soldados y civiles en servicio activo, pensionados y en uso de buen retiro y sus beneficiarios. Es decir se cuenta con una población objeto de ser atendida de más o menos 72.000 usuarios.

De otro lado se debe tener en cuenta que el Dispensario Médico de Medellín está concebido como el centro de referencia para los procedimientos de III y IV nivel de complejidad de los Establecimientos Sanidad Militar de la Cuarta Brigada ubicados fuera de la ciudad de Medellín como lo son el Grupo de Caballería No 4 "Juan del Corral" y el Batallón de Infantería No 11 "Cacique Nutibara, Así como de los Establecimientos de Sanidad Militar de la Décima Primera Brigada, Décima Cuarta Brigada, Décima Quinta Brigada y Décima Séptima Brigada. Por otra parte, el proceso de descentralización administrativa desarrollado a partir del primer semestre de 2018, originó que el Dispensario Médico de Medellín tomara el carácter de unidad ejecutora con dieciocho Establecimientos de Sanidad Militar Satélites ubicados en el área metropolitana de Medellín: Batallón de Infantería No 10 "Atanasio

Girardot"; Batallón de Artillera No 4 "Jorge Eduardo Sánchez"; Batallón de Ingenieros No 4 "Pedro Nel Ospina" y Batallón de Infantería No 32 "Pedro Justo Berrio"; de conformidad con la Directiva permanente No 5867 emitida por la DISAN: Establecimiento de Sanidad Militar de Montería (Córdoba) y sus satélites, Establecimiento de Sanidad Militar de Carepa (Antioquia) y sus satélites, Establecimiento de Sanidad Militar de Puerto Berrio (Antioquia) y sus satélites encargado de la prestación de los servicios medico asistenciales de I Y II nivel de complejidad para dichas Unidades, encargado de la prestación de los servicios medico asistenciales de II, III y IV nivel de complejidad para dichas Unidades.

Como se puede evidenciar, esta descripción involucra en un gran porcentaje actividades asistenciales que requieren un soporte logístico para su normal desarrollo. Por lo tanto se requiere contar con el suministro de oxígeno para los pacientes, acordes con las exigencias establecidas en la legislación del sistema de garantía de la calidad con el fin de poder brindar condiciones óptimas de funcionamiento acordes con el volumen de personal atendido.

En lo anterior, se refleja la necesidad que se tiene por parte de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Medellín, en contratar el oxígeno y gases medicinales para los pacientes. Con los dineros asignados a este Dispensario se debe garantizar la prestación de servicios de salud al personal de usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de manera integral y oportuna.

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, el Dispensario Médico de Medellín, si bien es cierto, cuenta con la infraestructura y la dotación de equipos para atención médica, no cuenta con personal operario, ni transporte adecuado para el suministro de oxígeno domiciliario, tampoco cuenta en el presupuesto asignado para adquirir los elementos utilizados y requeridos para su posterior distribución; su actual infraestructura no reúne las especificaciones locativas requeridas para su funcionamiento.

Por lo anteriormente citado, y en razón a que el suministro de oxígeno no se debe suspender porque es vital para la recuperación de los pacientes, se hace necesario que el Dispensario Médico de Medellín contrate dicho servicio con la calidad y las características exigidas para los pacientes.

EVALUACION DE LA SITUACION DESEADA

Al analizar la importancia del suministro de oxígeno y gases medicinales para el Dispensario Médico de Medellín, se deben tener en cuenta los siguientes interrogantes

Quienes se beneficiarán.

De la población objeto, hacen parte el personal militar y civil activo, pensionados, retirados y todos sus beneficiarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares quienes reciben sus servicios médicos en la instalaciones del Dispensario Médico de Medellín y en el lugar de atención domiciliaria según la zonificación y sectorización de los pacientes activos para el Dispensario médico de Medellín y sus satélites:

Distribución para el área metropolitana de Medellín.

USUARIOS EN MEDELLIN	
BARRIO	**USUARIOS**

Altamira	1
Antonio Zea	2
Aranjuez	1
Belén	6
Blanquizal	1
Buenos Aires	9
Calasanz	8
Campo Valdés 1	3
Castilla	5
Doce de Octubre	2
El Diamante	1
El Poblado	6
El Rodeo	1
El Salvador	2
Floresta	2
Guayabal	3
La América	3
La Francia	1
La Mota	1
Laureles	4
Llanaditas	1
Los Colores	4
Manrique Central	2
Manrique Oriental	3
Moravia	1
Olaya	1
Popular 1 y 2	1
Robledo	17
San Antonio de Prado	1
San Cristóbal	1
San German	1
San Javier	1
San Miguel	1
San Pablo	1
Santa Cruz	1
Santa Fe	1
Santa Lucia	1
Simón Bolívar	1
Suramericana	1
Tricentenario	1
Villa Hermosa	5

Villa Nueva	1
Villatina	1
TOTAL	**111**

Distribución para el valle de aburra.

USUARIOS EN MUNICIPIOS		
Municipio	**Departamento**	**Total**
Amagá	Antioquia	2
Andes	Antioquia	1
Bolívar	Antioquia	1
Cisneros	Antioquia	1
Concordia	Antioquia	1
Gómez Plata	Antioquia	1
Guarne	Antioquia	2
Jericó	Antioquia	1
La Ceja	Antioquia	2
Marinilla	Antioquia	2
Puerto Berrío	Antioquia	2
Puerto Nare	Antioquia	1
Remedios	Antioquia	1
Retiro	Antioquia	1
Ríonegro	Antioquia	5
San Vicente	Antioquia	1
Sopetrán	Antioquia	1
Támesis	Antioquia	1
Titiribí	Antioquia	1
Yolombó	Antioquia	1
TOTAL		**29**

Distribución en otros departamentos.

USUARIOS EN MUNICIPIOS		
Municipio	**Departamento**	**Total**
Cimitarra	Santander	2
Quibdó	Choco	2
TOTAL		**04**

A corte 30 de Junio de 2018, el Dispensario Médico de Medellín tiene en ejecución la aceptación del contrato N° 307 DISAN EJC–2018 que tiene como Objeto del contrato EL SUMINISTRO DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, OXIDO NITROSO MEDICINAL, DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXIGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMAS SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO CON SUS

ACCESORIOS PARA LA VIGENCIA 2018 con fecha de del acta de inicio 20 de Abril de 2018 por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (78.000.000.00) IVA INCLUIDO, y se realizó una adición con fecha 20 de Junio de 2018 por un valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (22.000.000.00) IVA INCLUIDO para un total de CIEN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (100.000.000.00) IVA INCLUIDO, que su ejecución es del 100% ya con facturación radicada en su totalidad.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto se procede a consignar la siguiente información encontrada para la oportuna ejecución del contrato.

4.1.1. ASPECTO ECONÓMICO

Los gases medicinales son medicamentos con prescripción médica que se deben vigilar, controlar, administrar y aplicar con las mismas consideraciones de los medicamentos convencionales. Son medicamentos, ya que son aptos para entrar en contacto directo con el organismos humano, son de composición y concentración conocida y elaborado de acuerdo a especificaciones de calidad. En lo que se refiere al ámbito hospitalario, los gases que más comúnmente se utilizan son el Oxígeno, Aire y Óxido Nitroso. En la mayoría de hospitales, estos gases medicinales se suministran al paciente a través de una red de tuberías de cobre desde las centrales de suministro que pueden tener cilindros o tanques criogénicos. El aire medicinal tiene una aplicación básica en los hospitales en terapia respiratoria (ventilación mecánica y anestesia), lo que exige estrictas normas de calidad en cuanto a su pureza y contenido de oxígeno, además de otros controles que pueden afectar las especificaciones de calidad de este medicamento.

La oferta del "suministro de oxígeno, gases medicinales, óxido nitroso medicinal, dióxido de carbono medicinal, nitrógeno líquido y comprimido con sus accesorios y/o dispositivos para uso, destinado al DMMED; además del suministro de oxígeno domiciliario con sus accesorios y/o dispositivos para uso incluidos CPAP / BPAP", puede parecer muy atractiva: El problema radica en la gran cantidad de costos ocultos que solo se descubren. A saber:

El costo de la energía varía constantemente y generalmente al alza en forma violenta, lo que incrementa el costo del oxígeno bruscamente y lo convierte en un insumo variable casi imposible de presupuestar y controlar.

El personal que tiene que dedicarse como operario con disponibilidad 24 horas 7 días a la semana, 365 días al año, y un técnico en mantenimiento con igual disponibilidad.

Las licencias que deban tramitarse para poder funcionar el oxígeno medicinal y las adecuaciones que por razones de salubridad haya que hacer para poner a operar.

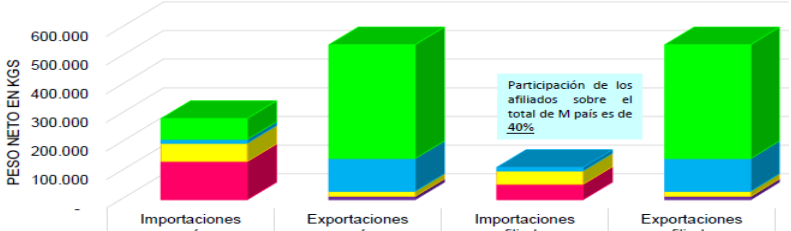
El aparato analizador de pureza del oxígeno y los respectivos gases de calibración. Ambos significan una gran erogación y la necesidad de disponer de gente capacitada para hacer estas calibraciones.

Las inspecciones de metrología, que tienen que ser llevadas a cabo por un tercero, con licencia para efectuarlas, y siguiendo un plan de mantenimiento acorde con el tipo de equipo que se opere.

El respaldo o Back up requerido para un sistema tan inestable es fundamental.

Adicionalmente, el tanque criogénico que se puede aumentar ante la caída dramática en el consumo, es un sobrecosto.

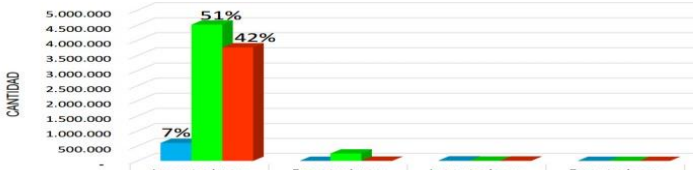
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES 2015



	Importaciones país	Exportaciones país	Importaciones afiliados	Exportaciones afiliados
Oxígeno	73.000	396.980		396.980
Nitrógeno	13.540	114.986	12.978	114.820
Los demás gases nobles	63.469	17.935	46.805	17.935
Argón	133.823		53.810	
Hidrógeno	23	11.410		11.410
TOTAL	283.855	541.311	113.593	541.145

http://www.andi.com.co/cgim/Documents/Presentaci%C3%B3n%20Consolidada%20C%C3%A1mara%20GM/Presentaci%C3%B3n%20Consolidada%20C%C3%A1mara%20GM%20-%20ed%2031%20oct-14.pdf

GASES Y CILINDROS



	Importaciones país	Exportaciones país	Importaciones afiliados	Exportaciones afiliados
Los demás recipientes para gas comprimido sin soldadura	600.204	784	13.651	60
Los demás recipientes de fundición, de hierro o acero, para gas comprimido o licuado.	4.523.052	246.645	6.314	118
Recipientes para gas comprimido o licuado de aluminio.	3.768.046	5.091	9.252	1
TOTAL GRUPO CILINDROS	8.891.302	252.520	29.217	179

*Tomado de la pag WEB http://www.andi.com.co/cgim/Documents/Presentaci%C3%B3n%20Consolidada%20C%C3%A1mara%20GM/Presentaci%C3%B3n%20Consolidada%20C%C3%A1mara%20GM%20-%20ed%2031%20oct-14.pdf

En cuanto a la información financiera para el sector, podemos encontrar los siguientes indicadores registrados en la página del SIREM:



Región: Eje cafetero
Departamento: Antioquia
Macrosector: Manufactura
Sector: Fabricación de sustancias y productos químicos.
Actividad: Fabricación de sustancias y productos químicos básicos.

4.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta que el proceso está dirigido para el suministro a las Fuerza Militares y entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional donde se solicita reserva de la información las firmas que participen en el presente proceso de contratación manifiestan experiencia en el sector público y privado, con las cuales se puede minimizar riesgos en los suministros que realicen a nivel nacional en cumplimiento de la misión institucional.

De acuerdo con la necesidad planteada por el Dispensario Médico de Medellín las especificaciones técnicas son las anotadas en el listado de necesidades de acuerdo a cada Establecimiento de Sanidad Militar y su ubicación geográfica para EL SUMINISTRO DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, OXIDO NITROSO MEDICINAL, DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXIGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMAS SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas se estipulan a continuación y deberán garantizarse a la hora de efectuar la escogencia del proponente favorecido, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD
1	42271701	CILINDRO CON CO_2 DE 25 KG. (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD
2	42271701	CILINDRO CON NITRÓGENO GASEOSO DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD
3	42271701	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD
4	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 SIN MANÓMETRO	UNIDAD
5	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 CON MANÓMETRO	UNIDAD
6	42271701	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE CON OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL DE 900M^3 PARA EL DMMED	MES
7	12141904	VALOR DE UN M^3 DE OXIGENO LIQUIDO	M^3
8	12141903	VALOR DE UN LITRO DE NITRÓGENO LIQUIDO	LITRO
9	42271701	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACIÓN	UNIDAD
10	42271701	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITRÓGENO LIQUIDO	DÍA
11	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) CON MANÓMETRO	UNIDAD
12	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO 3M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) SIN MANÓMETRO	UNIDAD
13	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD
14	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA DEL VALLE DE ABURRA Y OTRAS REGIONES *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD
15	22101527	VALOR TRANSPORTE M^3 NITRÓGENO LIQUIDO	M^3
16	22101527	VALOR M^3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	M^3

17	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXÍGENO (MANÓMETRO) – DÍA (PACIENTE NUEVO QUE SE ENCUENTRE HOSPITALIZADO, EL DISTRIBUIDOR DEBE DESPACHAR EL PAQUETE EN EL DOMICILIO Y UN CILINDRO CON OXÍGENO DE 1 M^3 DE SOPORTE POR 24 HORAS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO).	DÍA
18	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – MES	MES
19	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M^3	UNIDAD
20	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – DÍA	DÍA
21	42271701	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXÍGENO 6.5 M^3	UNIDAD
22	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXÍGENO SOPORTE DE 1 M^3	CONTENIDO
23	42271701	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDRO PORTÁTIL DE 1 M^3 + REGULADOR CARRO O MALETÍN (MÁXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	MES
24	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 (MANÓMETRO – MES)	MES
25	42271701	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIÁTRICO/NEONATO (DOSIFICACIÓN HASTA 1.5 LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 A 8.5 M^3 + 01 CILINDRO DE 1M^3 CON SUS RESPECTIVOS MANÓMETROS (MÍNIMO 2), CARRO DE TRANSPORTE, CILINDRO DE 1M^3 LA PRIMERA CARGA SERÁ SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	UNIDAD
26	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – DÍA	DÍA
27	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – MES	MES
28	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – DÍA	DÍA
29	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – MES	NES
30	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – DÍA	DÍA
31	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – MES	MES
32	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA
33	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES
34	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA
35	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES
36	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA
37	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES
38	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR DÍA	DÍA
39	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR MES	MES
40	42271707	REGULADOR DE YUGO ADULTO	UNIDAD
41	42271707	REGULADOR DE YUGO NEONATO	UNIDAD
42	42271707	REGULADOR DE YUGO PEDIÁTRICO	UNIDAD
43	42271707	REGULADOR ROSCA ADULTO	UNIDAD

44	42271707	REGULADOR ROSCA NEONATO	UNIDAD
45	42271707	REGULADOR ROSCA PEDIÁTRICO	UNIDAD
46	41112501	SUMINISTRO DE FLUJO METRO DE OXIGENO DE 0L A 15L MARCA CHEMETRON	SUMINISTRO
47	42142113	MASCARA ORONASAL CON ARNES	UNIDAD
48	42142113	MASCARA NASAL CON ARNES	UNIDAD
49	42271718	PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD
50	42271718	PINTURA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD
51	42271718	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REDES (TUBERÍA ACCESORIOS) Y PUNTO DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN , SALA DE CIRUGÍA CONSULTA EXTERNA FISIOTERAPIA, RAYOS X Y LABORATORIO CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIOGÉNICO	MES (6)
52	42271718	CAMBIO DE PIGTAIL DE CUALQUIER GAS	UNIDAD
53	42271718	CAMBIO DE TOMA DE PARED DE CUALQUIER GAS	UNIDAD
54	42271718	CAMBIO DE EMPAQUE Y O'RING PARA TOMA DE GASES MEDICINALES	UNIDAD

4.1.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La modalidad de selección que ha utilizado el Dispensario Médico de Medellín para el 2018 ha sido bajo la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el EL SUMINISTRO DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, OXIDO NITROSO MEDICINAL, DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXIGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMAS SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS PARA LA VIGENCIA 2018 es un proceso de contratación que se debe realizar cada vigencia y por todo el periodo fiscal, dado que es un bien indispensable para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

4.1.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A nivel nacional se puede observar la siguiente información relevante sobre las compañías dedicadas al suministro de gas medicinal:

PLANTAS:
- Barbosa – Antioquia
- Nobsa – Boyacá
- Sibaté – Cundinamarca

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN:
- Nariño
- Huila
- Valle
- Tolima
- Cundinamarca
- Meta
- Risaralda
- Boyacá
- Antioquia
- Santander
- Norte de Santander
- Córdoba
- Cesar
- Bolívar
- Atlántico
- Guajira.



PLANTAS:

•Barrancabemeja - Santander
•Cartagena - Bolívar
•Manizales - Caldas
•Cali - Valle del Cauca
•Tocancipá - Cundinamarca
•Sibaté – Cundinamarca

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN:

•Barranquilla - Atlántico
•Bucaramanga - Santander
•Facatativá - Cundinamarca
•Girardot - Cundinamarca
•Sogamoso - Boyacá
•Tuta - Boyacá
•Ibagué - Tolima
•Medellín - Antioquia
•Pereira - Risaralda



PLANTAS:

Bogotá

- Tocancipá
- Cartagena

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN:

- Bogotá - Cundinamarca
- Barranquilla - Atlántico
- Cali - Valle del Cauca
- Cartagena - Bolívar
- Medellín - Antioquia
- Barrancabermeja - Santander
- Bucaramanga - Santander
- Dosquebradas - Pereira
- Duitama - Boyacá
- Neiva - Huila
- Montería - Córdoba
- Sincelejo - Sucre
- Valledupar - Cesar
- Villavicencio - Meta



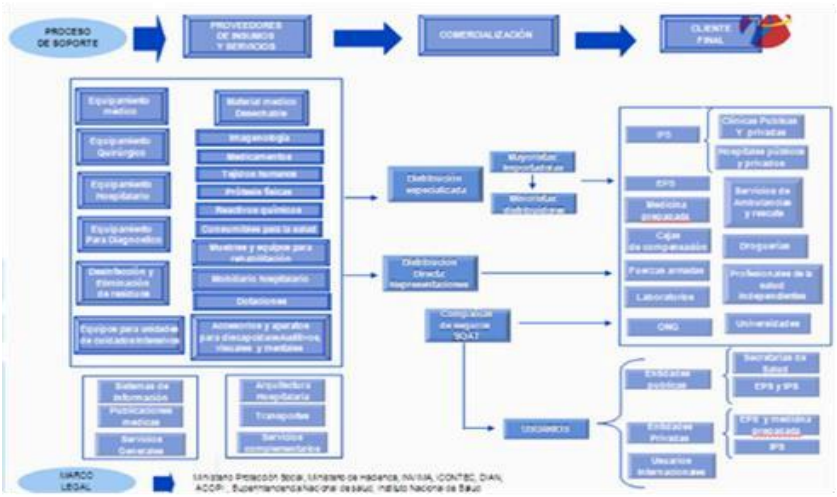
DINAMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio en el DMMED (Dispensario Médico de Medellín) la solicitud del servicio se dará a través del supervisor del contrato, que cada vez que sea necesario el será el encargado de proceder con la solicitud al contratista.

Si en llegado caso el servicio es de necesidad domiciliaria, el beneficiario con su respectiva orden hará su solicitud a través del supervisor del contrato el cual se encargara de la verificación de la información, para luego proceder a dar la orden al contratista para la prestación del servicio.

A continuación se presenta la cadena de suministro utilizada para este sector:

Dentro del sector se encuentran los siguientes actores fundamentales:



4.2. PRECIO REFERENCIA SECOP

A continuación, se presentan algunos procesos llevados a cabo por diferentes Entidades Estatales con objeto similar al del presente estudio. Dichos procesos sirven como referencia en cuanto a forma y precios que se utilizaron para su ejecución. Es de aclarar que los mismos no se pueden comparar con exactitud ya que las condiciones de cada entidad varían de acuerdo a la necesidad independiente.

Nº DE PROCESO	CONTRASTISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD SELECCION
CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE OXIGENO	LINDE COLOMBIA SA	E.S.E. HOSPITAL PABLO VI BOSA I NIVEL BOGOTÁ D.C.	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL NITROGENO LIQUIDO TERMODIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL TRANSPORTE CILINDROS	$ 23,000,000	CONTRATACIÓN DIRECTA
006 OXIGENO MEDICINAL	CRYOGAS S.A.	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL	$ 50,000,000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
38 SANIDAD BIAYA 22 OXIGENO	CRYOGAS	EJÉRCITO NACIONAL	SUMINISTRO DE OXIGENO PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DISPENSARIO MEDICO BATALLON AYACUCHO	$ 30,000,000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

A continuación se relacionan los valores unitarios contratados en vigencias anteriores por la Entidad:

2014

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	VALOR UNITARIO	IVA 16%	VALOR TOTAL
1	CILINDRO DE CO2 DE 25kg (con su respectivo manómetro)	$ 148.022	$ 0	$ 148.022
2	CILINDRO DE NITROGENO GASEOSO DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	$ 44.407	$ 7.105	$ 51.512
3	CILINDRO DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	$ 49.217	$ 0	$ 49.217
4	CILINDRO DE AIRE COMPRIMIDO NO MEDICINAL DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	$ 49.217	$ 0	$ 49.217
5	CILINDRO DE OXIGENO MEDICINAL DE 6.5M3 SIN MANOMETRO	$ 36.640	$ 0	$ 36.640
6	CILINDRO DE OXIGENO MEDICINAL DE 6.5M3 CON MANOMETRO	$ 36.640	$ 0	$ 36.640
7	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DE 900M3	$ 0	$ 0	$ 0
8	VALOR DE UN LITRO DE NITROGENO LIQUIDO	$ 3.298	$ 528	$ 3.826
9	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITROGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LTS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACION	$ 0	$ 0	$ 0
10	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITROGENO LIQUIDO	$ 0	$ 0	$ 0
11	CILINDRO DE 4M PARA AMBULANCIA (únicamente esta medida con manómetro) CON MANOMETRO	$ 22.547	$ 0	$ 22.547
12	CILINDRO DE 4M PARA AMBULANCIA (únicamente esta medida con manómetro) CON MANOMETRO	$ 22.547	$ 0	$ 22.547
13	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES	$ 0	$ 0	$ 0
14	VALOR TRANSPORTE DE M3 NITROGENO LIQUIDO	$ 0	$ 0	$ 0
15	VALOR TRASPORTE M3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PUESTO EN EL DMMED	$ 0	$ 0	$ 0
16	VALOR M3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PUESTO EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	$ 3.416	$ 0	$ 3.416
17	COBERTURA DE ATENCION (ESPECIFICAR MEDELLIN AREAS METROPOLITANAS- MUNICIPIOS)	Ver cuadro ruta de periferia	$ 0	$ 0
18	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 (MANOMETRO) – DIA (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro de 1m3 de soporte por 24 horas en el lugar donde se encuentra hospitalizado).	$ 3.495	$ 0	$ 3.495
19	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 (MANOMETRO) – MÊS	$ 104.850	$ 0	$ 104.850
20	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE m3 (Cilindro 6.5 m3)	$ 36.640	$ 0	$ 36.640
21	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE DE 6.5 M3.	$ 36.640	$ 0	$ 36.640
22	VALORACION POR TERAPIA RESPIRATORIA. (SOLICITANDO VALORACION CADA MES ÁREA METROPOLITANA).	$ 0	$ 0	$ 0
23	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO 6,5 (MANOMETRO) – DIA	$ 5.333	$ 0	$ 5.333
24	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO 6,5 (MANOMETRO) – MÊS	$ 159.990	$ 0	$ 159.990
25	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE 6.5 m3	$ 36.640	$ 0	$ 36.640

26	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE 1M3	$ 5.637	$ 0	$ 5.637
27	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR 1M3+REGULADOR CARRO O MALETIN (MAXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	$ 104.850	$ 0	$ 104.850
28	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE DE 8.5 M3	$ 47.915	$ 0	$ 47.915
29	VALORACION POR TERAPIA RESPIRATORIA (SOLICITANDO VALORACION CADA DOS MESES).	$ 0	$ 0	$ 0
30	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO+ 01 CILINDRO DE 6.5 (MANOMETRO-MES)	$ 159.990	$ 0	$ 159.990
31	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE DE 6.5 M3 SEGÚN NECESIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	$ 36.640	$ 0	$ 36.640
32	OXIGENO LIQUIDO DOMICILIARIO 1 M3	$ 3.346	$ 0	$ 3.346
33	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDROS MES (DESPUES DEL QUINTO CILINDRO SE ENTREGARA CONCENTRADOR SIEMPRE Y CUANDO LA PATOLOGIA DEL PACIENTE LO AMERITE)	$ 185.900	$ 0	$ 185.900
34	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIATRICO (dosificación hasta 1.5LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO DE 6.5 M3 + 01 cilindro de 1M3 con sus respectivos manómetros (MINIMO 2), carro de trasporte. El cilindro de 1m3 la primera carga será suministrada por el distribuidor.	$ 55.334	$ 0	$ 55.334
35	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR: CILINDRO DE 6.5,E MAS UN CILINDRO DE MICROMANOMETRO (MINIMA DOSIS), carro de transporte, el cilindro de 1m3 la primera recarga será asumida por el distribuidor	$ 55.334	$ 0	$ 55.334
36	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: THERMO 46 L + 01 CILINDRO 6,5 (MANOMETRO) – DIA	$ 14.000	$ 0	$ 14.000
37	ALQUILER MENSUAL TERMO MADRE MES CON FLETE Y 5 RECARGAS MES	$ 0	$ 0	$ 0
38	ALQUILER NEBULIZADOR DIA/MES	DIA $2000 / MES 60.000	$320 $9.600	$ 2.320
39	ALQUILER NEBULIZADOR DIA/MES	DIA $2000 / MES 60.000	$320 $9.600	$ 69.600
40	ALQUILER PULSOXIMETRO – DIA/MES	DIA $3.000 MES $90.000	480 / 14400	3480 / 104400
41	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LATEX) – DIA	$ 2.973	$ 476	$ 3.449
42	ALQUILER BPAP DE PRESION FIJA SIN LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	$ 10.756	$ 0	$ 10.756
43	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	$ 5.554	$ 0	$ 5.554
44	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA SIN LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	$ 166.620	$ 0	$ 166.620
45	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR - DIA	$ 5.554	$ 0	$ 5.554
46	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA SIN ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR - DIA	$ 5.554	$ 0	$ 5.554
47	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON ALIVIO DE PRESION CON HUMIDIFICADOR - MES	$ 166.620	$ 0	$ 166.620
48	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA ESPIRACION CON HUMIDIFICADOR - DIA	$ 5.554	$ 0	$ 5.554
49	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA ESPIRACION CON HUMIDIFICADOR - MES	$ 166.620	$ 0	$ 166.620
50	ALQUILER CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD Y CON HUMIDIFICADOR DIA	$ 5.554	$ 0	$ 5.554

51	ALQUILER CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD Y CON HUMIDIFICADOR MES	$ 166.620	$ 0	$ 166.620
52	MASCARA CONFORT GEL Y ARNES PARA CPAP Y BPAP DE GEL Y SILICONA CON CONECTOR DE O2	$ 492.384	$ 78.781	$ 571.165
53	MASCARA ORONASAL CON ARNES CON ALMOHADILLA DE PARED DOBLE CON TECNOLOGIA DE RESOTE DE AIRE	$ 641.170	$ 102.587	$ 743.757
54	MASCARA ORONASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO, TECNOLOGIA ACTIVE CELL CELLADO SILICONADO	$ 641.170	$ 102.587	$ 743.757
55	MASCARA CONFORT GEL NASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO, TECNOLOGIA ACTIVE CELL CELLADO SILICONADO	$ 492.384	$ 78.781	$ 571.165
56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DEL DISPENSARIO	$ 500.000	$ 80.000	$ 580.000
57	ACTUALIZACION MANIFOLD DE OXIGENO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	$ 7.867.317	$ 1.258.771	$ 9.126.088

2015

ITEM	DESCRIPCION	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
1	CILINDRO DE CO2 (con su respectivo manómetro) Nota: Cilindro 25 kilos	148.020	0	148.020
2	CILINDRO DE NITROGENO GASEOSO DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	44.407	7.105	51.512
3	CILINDRO DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	49.217	0	49.217
	CILINDRO DE AIRE COMPRIMIDO NO			
4	MEDICINAL DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	49.217	0	49.217
5	CILINDRO DE OXIGENO MEDICINAL DE 6,5 M3 SIN MANOMETRO	36.640	0	36.640
6	CILINDRO DE OXIGENO MEDICINAL DE 6,5 M3 CON MANOMETRO	36.640	0	36.640
7	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DE 900 M3	5.400	864	6.264
8	VALOR DE UN LITRO DE NITROGENO LIQUIDO	3.500	0	3.500
9	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITROGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LTS Y EL SUMINISTRODE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACION	122.500	0	122.500
10	ALQUILER DE TERMO DE (UN LITRO PARA NITROGENO LIQUIDO)	1.000	160	1.160
11	CILINDRO DE 4M PARA AMBULANCIA(UNICAMENTE ESTA MEDIDA) CON MANOMETRO	22.547	0	22.547
12	CILINDRO DE 4M PARA AMBULANCIA(UNICAMENTE ESTA MEDIDA) SIN MANOMETRO	22.547	0	22.547
13	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES	$ 12,000 AREA METROPOLITANA	0	12.000
14	VALOR TRANSPORTE M3 NITROGENO LIQUIDO	$ 2,000 POR LITRO	0	2.000
15	VALOR TRANSPORTE M3 OXIGENO LIQUIDO PUESTO EN EL DMMED	$ 180 (LITRO)	0	180
16	VALOR TRANSPORTE M3 OXIGENO MEDICINAL PUESTO EN EL DMMED	3.300	0	3.300
18	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO 6,5 MTS(MANOMETRO)-MES	3.495	0	3.495
19	COSTO DE RACARGA CILINDRO SOPORTE DE MT 3(CILINDRO DE 6,5 M3)	104.850	0	104.850

20	COSTO DE RACARGA CILINDRO SOPORTE DE MT 3(CILINDRO DE 6,5 M3)	36.640	0	36.640
21	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE DE 6,5 M3	36.640	0	36.640
22	VALORACION POR TERAPIA RESPIRATORIA(SOLICITANDO VALORACION CADA MES AREA METROPOLITANA)	N/A	N/A	N/A
23	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:CONCENTRADOR DE OXIGENO DEALTO FLUJO+01 CILINDRO DE 6,5 M3 (MANOMETRO DIA)	5.333	0	5.333
24	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:CONCENTRADOR DE OXIGENO DEALTO FLUJO+01 CILINDRO DE 6,5 M3 (MANOMETRO MES)	159.990	0	159.990
25	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE DE 6,5 M3	36.640	0	36.640
26	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE 1 M3	5.637	0	5.637
27	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR 1 M3+REGULADOR-CARRO O MALETIN(MAXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	104.850	0	104.850
28	CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 8,5 M3	47.915	0	47.915
29	VALORACION POR TERAPIA RESPIRATORIA (SOLICITANDO VALORACION CADA DOS MESES.	N/A	N/A	N/A
30	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO+01 CILINDRO DE 6,5 (MANOMETRO - MES)	159.990	0	159.990
31	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE DE 6,5 M3, SEGÚN NECESIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	36.640	0	36.640
32	OXIGENO LIQUIDO DOMICILIARIO 1 MTS 3	3.346	476	3.822
33	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:CILINDROS MES(DESPUES DEL QUINTO CILINDRO SE ENTREGARA EL CONCENTRADOR SIEMPRE Y CUANDO LA PATOLOGIA DEL PACIENTE LO AMERITE)	185.900	0	185.900
34	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIATRICO(DOSIFICACION HASTA 1,5 LPM)COMPUESTO POR CILINDRO DE 6,5 MTS 3+01 CILINDRO DE 1MTS 3CON SUS RESPECTIVOS MANOMETROS(MINIMO 2),CARRO DE TRANSPORTE.EL CILINDRO DE 1 MTS 3 LA PRIMERA CARGA SERA SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	55.334	0	55.334
35	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGUROCOMPUESTO POR:CILINDRO DE 6,5 MTS MAS UN CILINDRO DE 6,3 MTS 3+01 CILINDRO DE MICROMANOMETRO (MINIMO DOS),CARRO DE TRANSPORTE EL CILINDRO DE 1 MTS 3 LA PRIMERA CARGA SERA SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	55.334	0	55.334
36	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:THERMO 46 L+01 CILINDRO 6,5(MANOMETRO)DIA	14.000	0	14.000
37	ALQUILER MENSUAL TERMO MADRE MES CON FLETE Y 5 RECARGAS AL MES	450.000	72.000	522.000
38	ALQUILER NEBULIZADOR- DIA/MES	60.000	9.600	69.600
39	ALQUILER PULSOXIMETRO-DIA/MES	91.986	14.718	106.704
40	ALQUILER SUCCIONADOR - ASPIRADOR(INCLUYE FRASCO 1000 CC+SONDA LATEX)-DIA	2.973	476	3.449
41	ALQUILER BPAP DE PRESION FIJA SIN LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR_DIA	10.756	1.721	12.477
42	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	166.620	26.659	193.279
43	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	5.667	0	5.667
44	ALQUILER DE CPAP DE PRESION FIJA CON ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR – DIA	5.554	889	6.443
45	ALQUILER DE CPAP DE PRESION FIJA CON ALIVIO DE PRESION CON HUMIDIFICADOR – DIA	5.554	889	6.443
46	ALQUILER DE CPAP DE PRESION CON ALIVIO DE PRESION CON	166.620	26.659	193.279

	HUMIDIFICADOR – MES			
47	ALQUILER DE CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA EXPIRACION CON HUMIDIFICADOR – DIA	5.554	889	6.443
48	ALQUILER DE CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA EXPIRACION CON HUMIDIFICADOR – MES	166.620	26.659	193.279
49	ALQUILER DE CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD,CONHUMIDIFICADOR – DIA	5.554	889	6.443
50	ALQUILER DE CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD,CON HUMIDIFICADOR – MES	166.620	26.659	193.279
51	MASCARA CONFORT GEL Y ARNES PARA CPAP Y BPAP DE GEL Y SILICONA CON CONECTOR DE 02	492.384	78.781	571.165
52	MASCARA ORONASAL CON ARNES, CON ALMOHADILLA DE PARED DOBLE CON TECNOLOGIA DE RESORTE DE AIRE	641.170	102.587	743.757
53	MASCARA ORONASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO, TECNOLOGIA ACTIVE CELL SELLADO SILICONADO	641.170	102.587	743.757
54	MASCARA CONFORT GEL NASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO ,TECNOLOGIA ACTIVE CELL SELLADO SILICONADO	492.384	78.781	571.165
55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS REDES DE GASES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	500.000	80.000	580.000
56	ACTUALIZACION MANIFOLD DE AIRE DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	660.000 MENSUAL	105.600	765.600
57	TANQUE CRIOGENICO DE 900 GALONES	0	0	0
58	DISPONIBILIDAD TECNICO RED DE GASES	8.500(DIA)	1.360	9.860

2016

ITEM	DESCRIPCION	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
1	CILINDRO CON OXIGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (únicamente esta medida) CON MANOMETRO	35.929,00	0	35.929,00
2	CILINDRO CON OXIGENO 3M PARA AMBULANCIA (únicamente esta medida) SIN MANOMETRO	25.929,00	0	25.929,00
3	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES	16.000,00	0	16.000,00
4	VALOR TRANSPORTE M3 NITROGENO LIQUIDO	2.300,00	0	2.300,00
5	VALOR TRANSPORTE M3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PUESTO EN EL HOMME	207	0	207
6	VALOR M3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN EL HOSPITAL MILITAR	3.795,00	0	3.795,00
7	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXIGENO (MANOMETRO) – DIA (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro con oxigeno de 1m3 de soporte por 24 horas en el lugar donde se encuentra hospitalizado).	4.019,00	0	4.019,00
8	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXIGENO 6,5 (MANOMETRO) – MES	120.578,00	0	120.578,00
9	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M3 (Cilindro 6.5 m3)	42.136,00	0	42.136,00
10	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXIGENO DE 6.5 M3.	42.136,00	0	42.136,00
11	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXIGENO 6,5 (MANOMETRO) – DIA	6.133,00	0	6.133,00
12	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXIGENO 6,5 (MANOMETRO) – MÊS	183.989,00	0	183.989,00
13	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXIGENO 6.5 m3	42.136,00	0	42.136,00
14	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXIGENO SOPORTE DE 1 M3	6.483,00	0	6.483,00

15	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR 1 M3+REGULADOR CARRO O MALETIN (MAXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL HOMME)	120.578,00	0	120.578,00
16	CAMBIO DE CILINDRO CON OXIGENO DE SOPORTE DE 6.5 M3	55.102,00	0	55.102,00
17	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO+01 CILINDRO CON OXIGENO DE 6.5 (MANOMETRO – MES)	183.989,00	0	183.989,00
18	CAMBIO DE CILINDRO CON OXIGENO DE SOPORTE 6.5 M3 SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL MILITAR DE MEDELLIN	42.136,00	0	42.136,00
19	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DOMICILIARIO 1 M3 CON TERMO MADRE Y TERMO PORTATIL, PARA ALQUILER INCLUYE FLETE SEGÚN NECESIDAD Y REQUERIMIENTO DIRECTO DEL USUARIO incluye humidificador para oxígeno líquido, cánula nasal para oxígeno líquido	1.281.000,00	0	1.281.000,00
20	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CILINDROS CON OXIGENO MES (DESPUES DEL QUINTO CILINDRO SE ENTREGARA CONCENTRADOR SIEMPRE Y CUANDO LA PATOLOGIA DEL PACIENTE LO AMERITE.	213.785,00	0	213.785,00
21	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIATRICO (dosificación hasta 1.5LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXIGENO DE 6.5 M3 + 01 cilindro de 1M3 con sus respectivos manómetros (MINIMO 2), carro de trasporte, cilindro de 1m3 la primera carga será suministrada por el distribuidor y proporcionar el oximetro pediátrico de acuerdo orden médica.	63.634,00	0	63.634,00
22	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 M3 MAS UN CILINDRO CON OXÍGENO + MICROMANOMETRO (MINIMO DOSA), carro de transporte, cilindro con oxígeno de 1 m3 la primera carga será suministrada por el distribuidor.	63.634,00	0	63.634,00
23	OXÍGENO 6,5 (MANOMETRO) – DIA	16.100,00	0	16.100,00
24	Alquiler Mensual termo Madre mes con flete y 5 recargas al mes	517.500,00	82.800,00	600.300,00
25	ALQUILER NEBULUZADOR – DIA/MES	69.000,00	11.040,00	80.040,00
26	ALQUILER PULSOXIMETRO – DIA/MES	105.784,00	16.925,00	122.709,00
27	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LATEX) – DIA	3.419,00	547	3.966,00
28	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	12.369,00	1.979,00	14.348,00
29	ALQUILER BPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	6.387,00	1.022,00	7.409,00
30	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA SIN LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR –MES	191.613,00	30.658,00	222.271,00
31	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR-DIA	6.387,00	1.022,00	7.409,00
32	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA SIN ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR-DIA	6.387,00	1.022,00	7.409,00
33	ALQUILER CPAP DE PRESION CON ALIVIO DE PRESION CON HUMIDIFICADOR - MES	191.613,00	30.658,00	222.271,00
34	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA ESPIRACION CON HUMIDIFICADOR - DIA	6.387,00	1.022,00	7.409,00
35	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA ESPIRACION CON HUMIDIFICADOR - CON HUMIDIFICADOR - MES	191.613,00	30.658,00	222.271,00
36	ALQUILER CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD Y CON HUMIDIFICADOR - DIA	6.387,00	1.022,00	7.409,00
37	ALQUILER CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD Y CON HUMIDIFICADOR – MES	191.613,00	30.658,00	222.271,00
38	MASCARA CONFORT GEL Y ARNES PARA CPAP Y BPAP DE GEL Y SILICONA CON CONECTOR DE O2	566.242,00	90.599,00	656.841,00
39	MASCARA ORONASAL CON ARNES CON ALMOHADILLA DE PARED DOBLE CON TECNOLOGIA DE RESOTE DE AIRE	737.346,00	117.975,00	855.321,00
40	MASCARA ORONASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO,TECNOLOGIA ACTIVE CELL CELLADO SILICONADO	737.346,00	117.975,00	855.321,00
41	MASCARA CONFORT GEL NASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO, TECNOLOGIA ACTIVE CELL CELLADO SILICONADO	566.242,00	90.599,00	656.841,00
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL HOSPITAL MILITAR DE MEDELLIN. REDES (TUBERÍAS ACCESORIOS) Y PUNTOS DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS AREAS DE , URGENCIAS HOSPITALIZACIÓN, SALAS DE PARTO, SALAS DE CIRUGIAS,CONSULTA EXTERNA, FISIOTERAPIA,	575.000,00	92.000,00	667.000,00

	RAYOS X, LABORATORIO, CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIO			
43	ACTUALIZACION MANIFOLD DE OXIGENO DEL HOSPITAL MILITAR DEMEDELLIN.CORRESPONDE UN MADIFOLD DE AIRE Y UNO DE OXIGENO CADA UNO CON DOS BANCOS CON CAPACIDAD DE 4 CILINDROS DE OXIGENO	6.831.000,00	1.092.960,00	7.923.960,00

2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	Vr. Total IVA incluido
1	CILINDRO CON CO2 DE 25 Kg. (con su respectivo manómetro)	187,245
2	CILINDRO CON NITROGENO GASEOSO DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	66,848
3	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	62,26
4	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO ***NO*** MEDICINAL DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	62,26
5	CILINDRO CON OXIGENO MEDICINAL DE 6.5 M3 SIN MANOMETRO	46,35
6	CILINDRO CON OXIGENO MEDICINAL DE 6.5 M3 CON MANOMETRO	57,35
7	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE CON OXIGENO LIQUIDOMEDICINAL DE 900M3	8,129
8	VALOR DE UN LITRO DE NITROGENO LIQUIDO	4,51
9	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITROGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LTS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACION	154,963
10	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITROGENO LIQUIDO	1,505
11	CILINDRO CON OXIGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (únicamente esta medida) CON MANOMETRO	39,522
12	CILINDRO CON OXIGENO 3M PARA AMBULANCIA (únicamente esta medida) SIN MANOMETRO	28,522
13	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES	17,6
14	VALOR TRANSPORTE M3 NITROGENO LIQUIDO	2,53
15	VALOR TRANSPORTE M3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PUESTO EN EL DMMED	228
16	VALOR M3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	4,175
17	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXIGENO (MANOMETRO) – DIA (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro con oxigeno de 1m3 de soporte por 24 horas en el lugar donde se encuentra hospitalizado).	4,421
18	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXIGENO DE 6,5 (MANOMETRO) – MES	132,636
19	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M3 (Cilindro 6.5 m3)	46,35
20	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXIGENO DE 6.5 M3.	46,35
21	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXIGENO (MANOMETRO) – DIA	6,746
22	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE 6,5 OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXIGENO (MANOMETRO) – MÊS	202,388
23	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXIGENO 6.5 m3	46,35
24	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXIGENO SOPORTE DE 1 M3	7,131
25	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR 1 M3+REGULADOR CARRO O MALETIN (MAXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	132,636
26	CAMBIO DE CILINDRO CON OXIGENO DE SOPORTE DE 8.5 M3	60,612
27	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO+01 CILINDRO CON OXIGENO DE 6.5 (MANOMETRO – MES)	202,388
28	CAMBIO DE CILINDRO CON OXIGENO DE SOPORTE 6.5 M3 SEGÚN NECESIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	46,35
29	OXIGENO LIQUIDO DOMICILIARIO 1 M3	$1,409,100

30	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CILINDROS CON OXIGENO MES (DESPUES DEL QUINTO CILINDRO SE ENTREGARA CONCENTRADOR SIEMPRE Y CUANDO LA PATOLOGIA DEL PACIENTE LO AMERITE	235,164
31	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIATRICO (dosificación hasta 1.5LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXIGENO DE 6.5 M3 + 01 cilindro de 1M3 con sus respectivos manómetros (MINIMO 2), carro de trasporte, cilindro de 1m3 la primera carga será suministrada por el distribuidor y proporcionar el oximetro pediátrico de acuerdo orden médica.	69,997
32	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 M3 MAS UN CILINDRO CON OXÍGENO + MICROMANOMETRO (MINIMO DOSA), carro de transporte, cilindro con oxígeno de 1 m3 la primera carga será suministrada por el distribuidor	69,997
33	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: THERMO 46 L + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANOMETRO) – DIA	17,71
34	Alquiler Mensual termo Madre mes con flete y 5 recargas al mes	677,408
35	ALQUILER NEBULUZADOR – DIA/MES	90,321
36	ALQUILER PULSOXIMETRO – DIA/MES	138,471
37	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC +SONDA LATEX) – DIA	4,476
38	ALQUILER BPAP DE PRESION FIJA SIN LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	16,191
39	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	8,361
40	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA SIN LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR –MES	250,821
41	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR –DIA	8,361
42	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA SIN ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR –DIA	8,361
43	ALQUILER CPAP DE PRESION CON ALIVIO DE PRESION CON HUMIDIFICADOR - MES	250,821
44	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA ESPIRACION CON HUMIDIFICADOR - DIA	8,361
45	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA ESPIRACION CON HUMIDIFICADOR - CON HUMIDIFICADOR - MES	250,821
46	ALQUILER CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD Y CON HUMIDIFICADOR - DIA	8,361
47	ALQUILER CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD Y CON HUMIDIFICADOR – MES	250,821
48	MASCARA CONFORT GEL Y ARNES PARA CPAP Y BPAP DE GEL Y SILICONA CON CONECTOR DE O2	741,211
49	MASCARA ORONASAL CON ARNES CON ALMOHADILLA DE PARED DOBLE CON TECNOLOGIA DE RESOTE DE AIRE	965,186
50	MASCARA ORONASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO, TECNOLOGIA ACTIVE CELL CELLADO SILICONADO	965,186
51	MASCARA CONFORT GEL NASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO, TECNOLOGIA ACTIVE CELL CELLADO SILICONADO	741,211
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REDES (TUBERÍA ACCESORIOS) Y PUNTO DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN , SALA DE CIRUGÍA CONSULTA EXTERNA FISIOTERAPIA, ROYOS X Y LABORATORIO CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASI COMO COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIO	752,675

4.3. ACTUALIZACIÓN PRECIOS 2018

Con el fin de tener un valor estimado de cada ítem para el año 2018, se procede a calcular el incremento de los precios contratados en el 2017, sumándole el IPC del 4,09% de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	VALOR 2017	IPC + (4,09%)	VALOR ACTUALIZADO 2018 + IVA INCLUIDO
1	42271701	CILINDRO CON CO_2 DE 25 KG. (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 187.245	$ 7.658	$ 194.903
2	42271701	CILINDRO CON NITRÓGENO GASEOSO DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 66.848	$ 2.734	$ 69.582

3	42271701	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 62.260	$ 2.546	$ 64.806
4	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 SIN MANÓMETRO	UNIDAD	$ 62.260	$ 2.546	$ 64.806
5	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 CON MANÓMETRO	UNIDAD	$ 57.350	$ 2.346	$ 59.696
6	42271701	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE CON OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL DE 900M^3 PARA EL DMMED	MES	$ 8.129	$ 332	$ 8.461
7	12141904	VALOR DE UN M^3 DE OXIGENO LIQUIDO	M^3	$ 7.131	$ 292	$ 7.423
8	12141903	VALOR DE UN LITRO DE NITRÓGENO LIQUIDO	LITRO	$ 4.510	$ 184	$ 4.694
9	42271701	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACIÓN	UNIDAD	$ 154.963	$ 6.338	$ 161.301
10	42271701	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITRÓGENO LIQUIDO	DÍA	$ 1.505	$ 62	$ 1.567
11	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) CON MANÓMETRO	UNIDAD	$ 39.522	$ 1.616	$ 41.138
12	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO 3M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) SIN MANÓMETRO	UNIDAD	$ 28.522	$ 1.167	$ 29.689
13	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD	$ 17.600	$ 720	$ 18.320
14	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA DEL VALLE DE ABURRA Y OTRAS REGIONES *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD	$ 38.977	$ 1.594	$ 40.572
15	22101527	VALOR TRANSPORTE M^3 NITRÓGENO LIQUIDO	M^3	$ 2.530	$ 103	$ 2.633
16	22101527	VALOR M^3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	M^3	$ 4.175	$ 171	$ 4.346
17	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXÍGENO (MANÓMETRO) – DÍA (PACIENTE NUEVO QUE SE ENCUENTRE HOSPITALIZADO, EL DISTRIBUIDOR DEBE DESPACHAR EL PAQUETE EN EL DOMICILIO Y UN CILINDRO CON OXÍGENO DE 1 M^3 DE SOPORTE POR 24 HORAS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO).	DÍA	$ 4.421	$ 181	$ 4.602
18	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – MES	MES	$ 132.636	$ 5.425	$ 138.061
19	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M^3	UNIDAD	$ 46.350	$ 1.896	$ 48.246
20	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – DÍA	DÍA	$ 202.388	$ 8.278	$ 210.666
21	42271701	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXÍGENO 6.5 M^3	UNIDAD	$ 46.350	$ 1.896	$ 48.246
22	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXÍGENO SOPORTE DE 1 M^3	CONTENIDO	$ 7.131	$ 292	$ 7.423
23	42271701	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDRO PORTÁTIL DE 1 M^3 + REGULADOR CARRO O MALETÍN (MÁXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	MES	$ 132.636	$ 5.425	$ 138.061
24	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 (MANÓMETRO – MES)	MES	$ 202.388	$ 8.278	$ 210.666
25	42271701	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIÁTRICO/NEONATO (DOSIFICACIÓN HASTA 1.5 LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 A 8.5 M^3 + 01 CILINDRO DE 1M^3 CON SUS RESPECTIVOS MANÓMETROS (MÍNIMO 2), CARRO DE TRANSPORTE, CILINDRO DE 1M^3 LA PRIMERA CARGA SERÁ SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	UNIDAD	$ 69.997	$ 2.863	$ 72.860
26	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – DÍA	DÍA	$ 3.011	$ 123	$ 3.134
27	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – MES	MES	$ 90.321	$ 3.694	$ 94.015

28	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – DÍA	DÍA	$ 4.616	$ 189	$ 4.804
29	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – MES	NES	$ 138.471	$ 5.663	$ 144.134
30	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – DÍA	DÍA	$ 4.476	$ 183	$ 4.659
31	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – MES	MES	$ 134.280	$ 5.492	$ 139.772
32	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 16.191	$ 662	$ 16.853
33	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 485.730	$ 19.866	$ 505.596
34	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 16.191	$ 662	$ 16.853
35	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 485.730	$ 19.866	$ 505.596
36	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 8.361	$ 342	$ 8.703
37	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 250.830	$ 10.259	$ 261.089
38	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR DÍA	DÍA	$ 8.361	$ 342	$ 8.703
39	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR MES	MES	$ 250.830	$ 10.259	$ 261.089
40	42271707	REGULADOR DE YUGO ADULTO	UNIDAD	$ 168.333	$ 6.885	$ 175.218
41	42271707	REGULADOR DE YUGO NEONATO	UNIDAD	$ 168.333	$ 6.885	$ 175.218
42	42271707	REGULADOR DE YUGO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 168.333	$ 6.885	$ 175.218
43	42271707	REGULADOR ROSCA ADULTO	UNIDAD	$ 168.333	$ 6.885	$ 175.218
44	42271707	REGULADOR ROSCA NEONATO	UNIDAD	$ 168.333	$ 6.885	$ 175.218
45	42271707	REGULADOR ROSCA PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 168.333	$ 6.885	$ 175.218
46	41112501	SUMINISTRO DE FLUJO METRO DE OXIGENO DE 0L A 15L MARCA CHEMETRON	SUMINISTRO	$ 120.733	$ 4.938	$ 125.671
47	42142113	MASCARA ORONASAL CON ARNES	UNIDAD	$ 965.186	$ 39.476	$ 1.004.662
48	42142113	MASCARA NASAL CON ARNES	UNIDAD	$ 741.211	$ 30.316	$ 771.527
49	42271718	PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD	$ 50.695	$ 2.073	$ 52.768
50	42271718	PINTURA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD	$ 22.844	$ 934	$ 23.778
51	42271718	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REDES (TUBERÍA ACCESORIOS) Y PUNTO DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN , SALA DE CIRUGÍA CONSULTA EXTERNA FISIOTERAPIA, RAYOS X Y LABORATORIO CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIOGÉNICO	MES (6)	$ 752.675	$ 30.784	$ 783.459
52	42271718	CAMBIO DE PIGTAIL DE CUALQUIER GAS	UNIDAD	$ 234.133	$ 9.576	$ 243.709
53	42271718	CAMBIO DE TOMA DE PARED DE CUALQUIER GAS	UNIDAD	$ 178.600	$ 7.305	$ 185.905
54	42271718	CAMBIO DE EMPAQUE Y O'RING PARA TOMA DE GASES MEDICINALES	UNIDAD	$ 18.326	$ 750	$ 19.076

4.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de tener un valor estimado del contrato a realizar, se solicita cotizaciones a empresas del sector dedicadas al **EL SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXÍGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO**. A continuación se relacionan las cotizaciones aprobadas por el comité técnico:

EMPRESA	FECHA COTIZACION	MEDIO DE SOLICITUD	SEGUIMIENTO
OXIVITAL SA	28/06/2018	CORREO	TELEFÓNICO
BIOXIMAD	28/06/2018	CORREO	TELEFÓNICO
OXIGENANDO	28/06/2018	CORREO	TELEFÓNICO

PRECIOS HISTORICOS

En vigencias anteriores no se presentaron contrataciones con objeto similar al del presente estudio en en los departamentos de Antioquia, Chocó, Córdoba y Santander y en el municipio de Ciudad Bolívar Antioquia.

CUADRO COMPARATIVO TARIFAS OFERTADAS 2018

Con el fin de tener un precio referente de cada uno de los ítems a contratar, se toman los precios del mercado (se calcula el promedio de las cotizaciones recibidas) y se estima el precio de referencia de la siguiente manera de la siguiente manera:

Nota: Los precios estipulados son los valores unitarios IVA INCLUIDO.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	COTIZACIONES 2018		
				OXIVITAL	BIOXIMAD	OXIGENANDO
1	42271701	CILINDRO CON CO_2 DE 25 KG. (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 206.000	$ 212.000	$ 390.600
2	42271701	CILINDRO CON NITRÓGENO GASEOSO DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 74.000	$ 82.000	$ 297.000
3	42271701	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 69.000	$ 71.000	$ 237.000
4	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 SIN MANÓMETRO	UNIDAD	$ 60.000	$ 60.000	$ 115.000
5	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 CON MANÓMETRO	UNIDAD	$ 64.000	$ 65.000	$ 113.000
6	42271701	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE CON OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL DE 900M^3 PARA EL DMMED	MES	$ 9.000	$ 9.200	$ 10.000
7	12141904	VALOR DE UN M^3 DE OXIGENO LIQUIDO	M^3	$ 13.000	$ 21.000	$ 20.000
8	12141903	VALOR DE UN LITRO DE NITRÓGENO LIQUIDO	LITRO	$ 12.300	$ 16.500	$ 14.600
9	42271701	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACIÓN	UNIDAD	$ 171.000	$ 175.000	$ 643.000
10	42271701	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITRÓGENO LIQUIDO	DÍA	$ 2.000	$ 2.800	$ 3.800

11	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) CON MANÓMETRO	UNIDAD	$ 44.000	$ 45.000	$ 78.000
12	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO 3M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) SIN MANÓMETRO	UNIDAD	$ 32.000	$ 33.000	$ 52.000
13	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD	$ 20.000	$ 20.000	$ 21.000
14	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA DEL VALLE DE ABURRA Y OTRAS REGIONES *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD	$ 150.000	$ 230.000	$ 225.000
15	22101527	VALOR TRANSPORTE M^3 NITRÓGENO LIQUIDO	M^3	$ 4.000	$ 3.000	$ 3.000
16	22101527	VALOR M^3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	M^3	$ 2.000	$ 258.000	$ 60.000
17	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXÍGENO (MANÓMETRO) – DÍA (PACIENTE NUEVO QUE SE ENCUENTRE HOSPITALIZADO, EL DISTRIBUIDOR DEBE DESPACHAR EL PAQUETE EN EL DOMICILIO Y UN CILINDRO CON OXÍGENO DE 1 M^3 DE SOPORTE POR 24 HORAS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO).	DÍA	$ 5.000	$ 5.000	$ 6.000
18	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – MES	MES	$ 146.000	$ 150.000	$ 160.000
19	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M^3	UNIDAD	$ 36.000	$ 53.000	$ 18.000
20	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – DÍA	DÍA	$ 107.000	$ 8.000	$ 6.000
21	42271701	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXÍGENO 6.5 M^3	UNIDAD	$ 51.000	$ 55.000	$ 113.000
22	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXÍGENO SOPORTE DE 1 M^3	CONTENIDO	$ 8.000	$ 9.000	$ 18.000
23	42271701	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDRO PORTÁTIL DE 1 M^3 + REGULADOR CARRO O MALETÍN (MÁXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	MES	$ 144.000	$ 150.000	$ 160.000
24	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 (MANÓMETRO – MES)	MES	$ 206.000	$ 230.000	$ 170.000
25	42271701	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIÁTRICO/NEONATO (DOSIFICACIÓN HASTA 1.5 LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 A 8.5 M^3 + 01 CILINDRO DE 1M^3 CON SUS RESPECTIVOS MANÓMETROS (MÍNIMO 2), CARRO DE TRANSPORTE, CILINDRO DE 1M^3 LA PRIMERA CARGA SERÁ SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	UNIDAD	$ 77.000	$ 80.000	$ 121.000
26	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – DÍA	DÍA	$ 4.000	$ 4.000	$ 5.000
27	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – MES	MES	$ 100.000	$ 105.000	$ 150.000
28	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – DÍA	DÍA	$ 5.000	$ 6.000	$ 7.000
29	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – MES	NES	$ 153.000	$ 152.000	$ 184.000
30	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – DÍA	DÍA	$ 5.000	$ 6.000	$ 8.000
31	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – MES	MES	$ 146.000	$ 152.000	$ 214.000
32	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 15.000	$ 10.000	$ 15.000
33	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 427.000	$ 300.000	$ 450.000
34	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 15.000	$ 10.000	$ 15.000

35	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 427.000	$ 300.000	$ 450.000
36	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 10.000	$ 10.000	$ 12.000
37	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 285.000	$ 300.000	$ 360.000
38	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR DÍA	DÍA	$ 10.000	$ 9.500	$ 12.000
39	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR MES	MES	$ 295.000	$ 285.000	$ 360.000
40	42271707	REGULADOR DE YUGO ADULTO	UNIDAD	$ 186.000	$ 250.000	$ 250.000
41	42271707	REGULADOR DE YUGO NEONATO	UNIDAD	$ 186.000	$ 250.000	$ 250.000
42	42271707	REGULADOR DE YUGO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 186.000	$ 250.000	$ 250.000
43	42271707	REGULADOR ROSCA ADULTO	UNIDAD	$ 186.000	$ 250.000	$ 250.000
44	42271707	REGULADOR ROSCA NEONATO	UNIDAD	$ 186.000	$ 250.000	$ 250.000
45	42271707	REGULADOR ROSCA PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 186.000	$ 250.000	$ 250.000
46	41112501	SUMINISTRO DE FLUJO METRO DE OXIGENO DE 0L A 15L MARCA CHEMETRON	SUMINISTRO	$ 134.000	$ 150.000	$ 180.000
47	42142113	MASCARA ORONASAL CON ARNES	UNIDAD	$ 950.000	$ 750.000	$ 1.250.000
48	42142113	MASCARA NASAL CON ARNES	UNIDAD	$ 552.000	$ 250.000	$ 1.050.000
49	42271718	PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD	$ 54.000	$ 84.000	$ 94.000
50	42271718	PINTURA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD	$ 24.000	$ 30.000	$ 38.000
51	42271718	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REDES (TUBERÍA ACCESORIOS) Y PUNTO DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN , SALA DE CIRUGÍA CONSULTA EXTERNA FISIOTERAPIA, RAYOS X Y LABORATORIO CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIOGÉNICO	MES (6)	$ 830.000	$ 850.000	$ 2.450.000
52	42271718	CAMBIO DE PIGTAIL DE CUALQUIER GAS	UNIDAD	$ 259.000	$ 360.000	$ 340.000
53	42271718	CAMBIO DE TOMA DE PARED DE CUALQUIER GAS	UNIDAD	$ 197.000	$ 360.000	$ 250.000
54	42271718	CAMBIO DE EMPAQUE Y O'RING PARA TOMA DE GASES MEDICINALES	UNIDAD	$ 20.000	$ 36.000	$ 19.000

PRECIO REFERENTES 2018

Con el fin de tener un precio referente de cada uno de los ítems a contratar, se toman los precios del mercado (se toma la mínima de las cotizaciones recibidas) y se estima el precio de referencia de la siguiente manera de la siguiente manera:

Nota: Los precios estipulados son los valores unitarios IVA INCLUIDO.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	MINIMA	VALOR ACTUALIZADO 2018 + IVA INCLUIDO	REFERENCIA + IVA INCLUIDO
1	42271701	CILINDRO CON CO_2 DE 25 KG. (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 206.000	$ 194.903	$ 200.452
2	42271701	CILINDRO CON NITRÓGENO GASEOSO DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 74.000	$ 69.582	$ 71.791
3	42271701	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 69.000	$ 64.806	$ 66.903
4	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 SIN	UNIDAD	$	$	$

		MANÓMETRO		60.000	64.806	62.403
5	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 CON MANÓMETRO	UNIDAD	$ 64.000	$ 59.696	$ 61.848
6	42271701	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE CON OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL DE 900M^3 PARA EL DMMED	MES	$ 9.000	$ 8.461	$ 8.731
7	12141904	VALOR DE UN M^3 DE OXIGENO LIQUIDO	M^3	$ 13.000	$ 7.423	$ 10.211
8	12141903	VALOR DE UN LITRO DE NITRÓGENO LIQUIDO	LITRO	$ 12.300	$ 4.694	$ 8.497
9	42271701	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACIÓN	UNIDAD	$ 171.000	$ 161.301	$ 166.150
10	42271701	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITRÓGENO LIQUIDO	DÍA	$ 2.000	$ 1.567	$ 1.783
11	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) CON MANÓMETRO	UNIDAD	$ 44.000	$ 41.138	$ 42.569
12	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO 3M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) SIN MANÓMETRO	UNIDAD	$ 32.000	$ 29.689	$ 30.844
13	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD	$ 20.000	$ 18.320	$ 19.160
14	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA DEL VALLE DE ABURRA Y OTRAS REGIONES *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD	$ 150.000	$ 40.572	$ 95.286
15	22101527	VALOR TRANSPORTE M^3 NITRÓGENO LIQUIDO	M^3	$ 3.000	$ 2.633	$ 2.817
16	22101527	VALOR M^3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	M^3	$ 2.000	$ 4.346	$ 3.173
17	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXÍGENO (MANÓMETRO) – DÍA (PACIENTE NUEVO QUE SE ENCUENTRE HOSPITALIZADO, EL DISTRIBUIDOR DEBE DESPACHAR EL PAQUETE EN EL DOMICILIO Y UN CILINDRO CON OXÍGENO DE 1 M^3 DE SOPORTE POR 24 HORAS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO).	DÍA	$ 5.000	$ 4.602	$ 4.801
18	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – MES	MES	$ 146.000	$ 138.061	$ 142.030
19	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M^3	UNIDAD	$ 36.000	$ 48.246	$ 42.123
20	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – DÍA	DÍA	$ 6.000	$ 210.666	$ 108.333
21	42271701	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXÍGENO 6.5 M^3	UNIDAD	$ 51.000	$ 48.246	$ 49.623
22	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXÍGENO SOPORTE DE 1 M^3	CONTENIDO	$ 8.000	$ 7.423	$ 7.711
23	42271701	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDRO PORTÁTIL DE 1 M^3 + REGULADOR CARRO O MALETÍN (MÁXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	MES	$ 144.000	$ 138.061	$ 141.030
24	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 (MANÓMETRO – MES)	MES	$ 206.000	$ 210.666	$ 208.333
25	42271701	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIÁTRICO/NEONATO (DOSIFICACIÓN HASTA 1.5 LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 A 8.5 M^3 + 01 CILINDRO DE 1M^3 CON SUS RESPECTIVOS MANÓMETROS (MÍNIMO 2), CARRO DE TRANSPORTE, CILINDRO DE 1M^3 LA PRIMERA CARGA SERÁ SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	UNIDAD	$ 77.000	$ 72.860	$ 74.930

26	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – DÍA	DÍA	$ 4.000	$ 3.134	$ 3.567
27	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – MES	MES	$ 100.000	$ 94.015	$ 97.008
28	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – DÍA	DÍA	$ 5.000	$ 4.804	$ 4.902
29	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – MES	NES	$ 152.000	$ 144.134	$ 148.067
30	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – DÍA	DÍA	$ 5.000	$ 4.659	$ 4.830
31	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – MES	MES	$ 146.000	$ 139.772	$ 142.886
32	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 10.000	$ 16.853	$ 13.427
33	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 300.000	$ 505.596	$ 402.798
34	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 10.000	$ 16.853	$ 13.427
35	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 427.000	$ 505.596	$ 466.298
36	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 10.000	$ 8.703	$ 9.351
37	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 285.000	$ 261.089	$ 273.044
38	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR DÍA	DÍA	$ 9.500	$ 8.703	$ 9.101
39	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR MES	MES	$ 285.000	$ 261.089	$ 273.044
40	42271707	REGULADOR DE YUGO ADULTO	UNIDAD	$ 186.000	$ 193.607	$ 189.804
41	42271707	REGULADOR DE YUGO NEONATO	UNIDAD	$ 186.000	$ 193.607	$ 189.804
42	42271707	REGULADOR DE YUGO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 186.000	$ 193.607	$ 189.804
43	42271707	REGULADOR ROSCA ADULTO	UNIDAD	$ 186.000	$ 193.607	$ 189.804
44	42271707	REGULADOR ROSCA NEONATO	UNIDAD	$ 186.000	$ 193.607	$ 189.804
45	42271707	REGULADOR ROSCA PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 186.000	$ 193.607	$ 189.804
46	41112501	SUMINISTRO DE FLUJO METRO DE OXIGENO DE 0L A 15L MARCA CHEMETRON	SUMINISTRO	$ 134.000	$ 139.481	$ 136.740
47	42142113	MASCARA ORONASAL CON ARNES	UNIDAD	$ 750.000	$ 1.004.662	$ 877.331
48	42142113	MASCARA NASAL CON ARNES	UNIDAD	$ 250.000	$ 771.527	$ 510.763
49	42271718	PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD	$ 54.000	$ 56.209	$ 55.104
50	42271718	PINTURA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD	$ 24.000	$ 24.982	$ 24.491
51	42271718	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REDES (TUBERÍA ACCESORIOS) Y PUNTO DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN , SALA DE CIRUGÍA CONSULTA EXTERNA FISIOTERAPIA, RAYOS X Y LABORATORIO CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIOGÉNICO	MES (6)	$ 830.000	$ 783.459	$ 806.730
52	42271718	CAMBIO DE PIGTAIL DE CUALQUIER GAS	UNIDAD	$ 259.000	$ 269.593	$ 264.297

53	42271718	CAMBIO DE TOMA DE PARED DE CUALQUIER GAS	UNIDAD	$ 197.000	$ 205.057	$ 201.029
54	42271718	CAMBIO DE EMPAQUE Y O'RING PARA TOMA DE GASES MEDICINALES	UNIDAD	$ 19.000	$ 19.777	$ 19.389

4.5. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de los servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003

5. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

5.1. DEFINICIÓN DE RIESGO

El Dispensario Médico de Medellín, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación durante la ejecución de la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes, conforme al objeto de la presente Selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

5.2. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece.

5.3. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir

Para el Dispensario Médico de Medellín los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

5.3.1. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR SU PROCEDENCIA.

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de carácter jurídico
- Riesgos de carácter financiero
- Riesgos de carácter técnico
- Riesgos de carácter económico

5.3.1.1. RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por tres áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen, exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

5.3.1.1.1. RIESGOS DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Se enumeran los siguientes riesgos:

5.3.1.1.1.1. Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.

TIPIFICACIÓN: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Dispensario Médico de Medellín**,** que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Dispensario Médico de Medellín**,** no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

ASIGNACIÓN: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías de la garantía única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento.

MEDIDAS CAUTELARES: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos del Dispensario Médico de Medellín**,** y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

5.3.1.1.1.2. Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato.

TIPIFICACION: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Dispensario Médico de Medellín**,** que afecte la ejecución del contrato en perjuicio del CONTRATISTA o del CONTRATANTE será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Dispensario Médico de Medellín**,** no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

ASIGNACION: Si el hecho afecta al CONTRATISTA, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.

En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada. Si el afectado es el Dispensario Médico de Medellín**,** como CONTRATANTE proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en la fecha de suscripción del contrato.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que cambie el esquema de seguridad industrial que debe contemplarse en la ejecución del contrato.

MEDIDAS CAUTELARES: Se llevará a cabo un seguimiento y vigilancia permanente de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos del Dispensario Médico de Medellín y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

5.3.1.1.1.3. Riesgo por implementación de los nuevos sistemas de contratación planteados en la Ley.

TIPIFICACION: El sistema de contratación por proceso simplificado se encuentra reglamentado, y puede que dicha reglamentación sufra modificaciones, teniendo que la entidad al darle aplicación e implementación inmediata. Sin embargo, la modificación podría producirse en el momento en que se vaya a abrir un proceso que se vea cobijado por este tipo de reglamentación. En este caso, si llegaren a afectarse expectativas de posibles oferentes o derechos ya adquiridos, el Dispensario Médico de Medellín**,** no se hará responsable por los daños ocasionados, toda vez que no puede negociar la aplicación de una norma.

ASIGNACION: Será responsabilidad total de los oferentes e interesados que pudieran verse afectados por estos cambios.

MEDIDAS CAUTELARES: Se llevará a cabo un seguimiento y vigilancia permanente de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos del Dispensario Médico de Medellín y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

5.3.1.1.2. RIESGOS POR CAMBIOS EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO

Se enumeran los siguientes riesgos:

5.3.1.1.2.1. Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.

TIPIFICACIÓN: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Dispensario Médico de Medellín**,** que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el CONTRATISTA proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Dispensario Médico de Medellín**,** no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

ASIGNACION: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías que deba pagar el CONTRATISTA por concepto de régimen de salud, pensiones y ARL.

MEDIDAS CAUTELARES: Se llevará a cabo un seguimiento y vigilancia permanente de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos del Dispensario Médico de Medellín**,** y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

5.3.1.1.2.2. Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Dispensario Médico de Medellín**,** que modifique las condiciones en la ejecución de la prestación del servicio y/o la entrega de los bienes, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Dispensario Médico de Medellín**,** no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

ASIGNACIÓN: La relación patronal entre el CONTRATISTA y el personal a través del cual se ejecutará el objeto del contrato, como con los terceros requeridos, es responsabilidad absoluta del CONTRATISTA. Si la norma afecta al CONTRATISTA, el riesgo será asumido en su totalidad por

éste. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada. Si la norma afecta al Dispensario Médico de Medellín, como CONTRATANTE, se proyectarán las modificaciones al contrato para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio y/o adquisición de los bienes contratados. Si las modificaciones afectan el equilibrio económico del contrato podrá ser objeto de negociación.

MEDIDAS CAUTELARES: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos del Dispensario Médico de Medellín**,** y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

5.3.1.2. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se generan por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias o por circunstancias del mercado bancario afecten el equilibrio contractual.

5.3.1.2.1. RIESGOS POR MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPUESTOS

5.3.1.2.1.1. Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato (Hecho del Príncipe).

TIPIFICACIÓN: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se creen nuevos impuestos o eliminen los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

ASIGNACIÓN: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.

MEDIDAS CAUTELARES: Se llevará a cabo un seguimiento y vigilancia permanente de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos del Dispensario Médico de Medellín, y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

5.3.1.2.1.2. Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros.

TIPIFICACIÓN: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.

ASIGNACION: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el CONTRATISTA y sus proveedores, el Dispensario Médico de Medellín**,** no reconocerá reajuste en el

valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del CONTRATISTA.

MEDIDAS CAUTELARES: Se llevará a cabo un seguimiento y vigilancia permanente de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos del Dispensario Médico de Medellín**,"**, y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio. Los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

5.3.1.3. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

TIPIFICACIÓN: Cuando el contratista incumpla con las especificaciones técnicas y de calidad de los bienes y/o servicios a suministrar.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las condiciones técnicas y de calidad a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

MEDIDAS CAUTELARES: El Contratista suscribirá la garantía amparando la calidad de los bienes o servicios, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.

5.3.1.4. RIESGOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Se consideran riesgos de carácter económico, aquellos que se producen por atrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato que afecten el equilibrio económico contractual.

5.3.1.4.1. Riesgo por atrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato por causas distintas a las climáticas o de fuerza mayor o del caso fortuito.

Ocurre en el evento en el cual el plazo y el valor contractual es insuficiente como consecuencia de la disminución en el ritmo de la ejecución del contrato, incumplimiento en el cronograma para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes, no puesta a disposición de los equipos e insumos requeridos por EL CONTRATISTA, mal manejo en el control financiero y técnico del contrato de acuerdo con el seguimiento de la proyecciones financieras por parte del supervisor y en general cualquier hecho o circunstancia que atrase la ejecución y normal desarrollo del contrato.

ASIGNACION: El CONTRATISTA responderá total y absolutamente por los sobrecostos imputables a estos atrasos, durante la prestación del servicio y/o entrega de los bienes y en el tiempo de su garantía Para tales efectos deberá incluir amparos en la garantía única del contrato en tal sentido.

MEDIDAS CAUTELARES: El cumplimiento de esta obligación será vigilada por el supervisor del contrato.

5.3.2. RIESGOS CLASIFICADOS POR SU MOMENTO.

5.3.2.1. ETAPA PRECONTRACTUAL

Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual, los siguientes:

5.3.2.1.1. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

TIPIFICACIÓN: Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, el Dispensario Médico de Medellín**,** no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

ASIGNACIÓN: Cuando la declaratoria de desierta se produzca por falta de interés para participar en el proceso se buscarán las causas de tal situación y, en el caso de que tales causas se encuentren en una indebida diligencia en los estudios previos que son la base del Pliego de Condiciones, se llevarán a cabo las diligencias disciplinarias a que haya lugar y se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso.

Cuando la declaratoria de desierta se produzca por cuanta ninguna de las ofertas presentadas cumplen con las exigencias del Pliego de Condiciones la Entidad no será responsable de ninguna manera ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los oferentes.

Cuando la declaratoria de desierta se produzca por un error en los Pliegos de Condiciones que lleve a error a los oferentes, se llevarán a cabo las diligencias disciplinarias a que haya lugar y se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso.

MEDIDAS CAUTELARES: Se llevarán a cabo revisiones profundas y metódicas por parte de los funcionarios del Dispensario Médico de Medellín**,** para evitar errores tanto en los estudios previos como en el Pliego de Condiciones, De igual forma se permitirá la presentación de observaciones por parte de los interesados que adviertan a la Administración de posibles defectos en los Pliegos de Condiciones, y se realizarán las audiencias públicas de análisis de riesgos y de aclaración de Pliegos, dentro del marco jurídico correspondiente.

5.3.2.1.2. RIESGO DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD O DE LOS OFERENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

TIPIFICACIÓN: Cuando en el desarrollo del proceso de selección del contratista se demuestre la participación de funcionarios del Dispensario Médico de Medellín**,** en actividades que beneficien a alguno de los participantes o busquen tendenciosamente la declaratoria de desierta del proceso en beneficio de un interesado que no presentó oferta.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad de los funcionarios implicados y de los particulares que concertaron para dirigir tendenciosamente el proceso y beneficiar sus intereses en perjuicio de los intereses públicos que la Administración debe proteger.

MEDIDAS CAUTELARES: Se diligenciará el Pacto de Transparencia por parte de los oferentes. De igual forma se atenderán todas las quejas y denuncias que se hagan al respecto, dando traslado de las mismas a los órganos de control correspondientes Así mismo, se solicitará el acompañamiento de los órganos de control.

5.3.2.1.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

TIPIFICACIÓN: En el caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

ASIGNACIÓN: De conformidad con la normatividad vigente, el oferente será responsable si en su oferta propone precios artificialmente bajos, que conlleve con esto al rechazo de los ofrecimientos hechos.

MEDIDAS CAUTELARES: De conformidad con el artículo 2.2.10º del decreto 0734 de 2012, Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo,requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor de que trata el parágrafo 2° del artículo anterior, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

5.3.2.2. ETAPA CONTRACTUAL

Se consideran riesgos de la etapa contractual los que de una manera u otra afecten la ejecución del contrato, una vez suscrita la correspondiente acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de todos los requisitos para dar inicio a la ejecución; para lo cual se establecen los siguientes:

5.3.2.2.1. RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

TIPIFICACIÓN: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del Dispensario Médico de Medellín**,** se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad total del Dispensario Médico de Medellín, los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la Entidad. De lo contrario, el Dispensario Médico de Medellín, no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.

MEDIDAS CAUTELARES: No se prevé ninguna que pueda mitigar los efectos, toda vez que las causas deben ser imprevisibles e irresistibles a la voluntad del Dispensario Médico de Medellín.

5.3.2.2.2. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

TIPIFICACIÓN: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

MEDIDAS CAUTELARES: El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por una cuantía del 20% del valor del contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.

5.3.2.3. ETAPA POST CONTRACTUAL

5.3.2.3.1. FALTA DE ACUERDO CON EL CONTRATISTA PARA CELEBRAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

TIPIFICACIÓN: Cuando hecha la pre liquidación del contrato por parte del Dispensario Médico de Medellín**,** el CONTRATISTA no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad del Dispensario Médico de Medellín**,** hacer la pre liquidación del contrato y ponerla a consideración del CONTRATISTA. Si éste no se encuentra conforme con ella, la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. Esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista.

5.3.3. RIESGOS TÉCNICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACION	
PROBABILIDAD DEL RIESGO		**VALORACION DEL RIESGO**	
Riesgos derivados de la deficiente calidad y precario cumplimiento en la prestación del servicio	**Alta**	**100%**	**Contratista**
La demora en el tiempo de respuesta	**Alta**	**100%**	**Contratista**
Fallas en los vehículos que incidan en el traslado oportuno de los pacientes	**Alta**	**100%**	**Contratista**
Fallas en los equipos o humanas en el momento del traslado de los pacientes	**Alta**	**100%**	**Contratista**

5.3.4. RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	
PROBABILIDAD DEL RIESGO		**VALORACION DEL RIESGO**	
Cambio de régimen político	**Baja**	**50%**	**Contratante**
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o	**Baja**	**50%**	**Contratante**

Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al	**Baja**	**100%**	**Contratista**

5.3.5. RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	
PROBABILIDAD DEL RIESGO	**VALORACION DEL RIESGO**		
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con	**Baja**	**50%**	**Contratante**

5.3.6. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
PROBABILIDAD DEL RIESGO	**VALORACIÓN DEL RIESGO**		
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres	**Baja**	**100%**	**Contratista**

5.3.7. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACION	ASIGNACION	
PROBABILIDAD DEL RIESGO	**VALORACION DEL RIESGO**		
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la	**Baja**	**100%**	**Contratista**
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de	**Baja**	**100%**	**Contratista**
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes del bien a adquirir en	**Alta**	**100%**	**Contratista**

5.3.8. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACION	ASIGNACION	
PROBABILIDAD DEL RIESGO	**VALORACION DEL RIESGO**		
Falta de consecución de recursos que soporten la	**Baja**	**100%**	**Contratista**

Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar	**Alta**	**100%**	**Contratista**

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."

7. GARANTÍA TÉCNICA

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio inmediato, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto del Dispensario Médico de Medellín y el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Ítem 3, Por un valor equivalente al Diez por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

2) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIO SUMINISTRADOS:** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, ítem 7 Por un valor equivalente al Diez por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses.

3) **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 ítem 4, Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía, deberá constar expresamente que, se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso, se deberá reponer la garantía única cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de póliza, no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la póliza, deberá constar expresamente que la aseguradora RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Si el CONTRATISTA, se negara a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en ésta Cláusula, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento en que el contratista se encuentre asegurado mediante una póliza de responsabilidad civil extracontractual global, y la misma cumpla con las condiciones de vigencia, y valor asegurado exigidas en la presente cláusula, podrá allegar copia de la misma, en la cual se verifique específicamente el amparo del riesgo del contrato, y certificación de la compañía aseguradora, para su aprobación (SI APLICA).

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de prórroga en el objeto del presente contrato, o aumento del valor del contrato, el CONTRATISTA deberá aceptarlos con base en lo establecido en el presente contrato y deberá ampliar los amparos de la Garantía Única, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula.

PARÁGRAFO QUINTO: De conformidad a lo estipulado en el Artículo 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los

límites, existencia y extensión del riesgo amparado, no expirara por falta de pago de la primera o por revocatoria unilateral.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPOLOGIA DEL CONTRATO: SUMINISTRO

9. DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

9.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la presente Invitación publica, suscrita por el proponente o su representante legal, (Formulario N°1).

9.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de esta convocatoria, por la Cámara de Comercio correspondiente.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

9.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la Dirección de Sanidad de Ejército y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, (Anexo N° 1).

9.5. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

9.6. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales durante los tres (03) meses anteriores, y adicionalmente presentarán copia del pago de los tres (03) meses inmediatamente anteriores. (Anexar planillas)

- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

- Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral correspondiente a los tres (03) meses inmediatamente anteriores. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA

9.7. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no se encuentra incluido en el boletín de Responsables Fiscales, expedido con antelación no menor a tres (3) meses. Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

9.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas interesadas en el presente proceso deberá anexar a la propuesta copia del Rut Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

9.9. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTE LEGAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

9.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y PROCURADURÍA GENERAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

9.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICÍA

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes judiciales de policía debidamente actualizados del representante legal.

10. DOCUMENTOS FINANCIEROS

10.1. Certificación Bancaria (NO Mayor a 30 días a presentación de la oferta)
10.2. Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF
10.3. valoración propuesta económica todos los ITEMS deben ser ofertados de acuerdo a las especificaciones solicitadas, indicando en dada uno de los ítems el valor unitario incluido IVA si aplica, estos valores deben incluir todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobre costo para la entidad. La oferta económica deberá ser presentada única y exclusivamente a través del SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

A continuación se presenta la **Lista de Requisitos Obligatorios Exigidos O Requeridos**, reiterando que el incumplimiento de uno cualquiera, o algunos de estos numerales **Es Causal de Rechazo de la Oferta**. El oferente deberá diligenciar el presente formulario para efectos de la evaluación técnica, la cual se presentará como **CUMPLE – NO CUMPLE**.

1. El oferente debe contar con una experiencia probable mínima de DOS (02) años como proveedor objeto de la presente contratación. El oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos en el último un (1) año, donde certifique la experiencia. Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta.

 Nota: Si es del caso, deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

 a) Nombre o razón social del contratante.
 b) Nombre o razón social del contratista.
 c) Fecha de iniciación del contrato.
 d) Fecha de terminación del contrato.
 e) Objeto del contrato.
 f) Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones)
 g) La certificación debe indicar si el servicio se prestó o no se prestó
 h) Calificación del servicio debe ser excelente, bueno o satisfactorio.
 i) La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
 j) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos lo descrito anteriormente. La calificación puede ser individual o general.

2. El contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, deberá poner a disposición del dispensario médico de Medellín un tanque de crio

con capacidad de 900 galones para suministrar de forma oportuna y eficiente el oxígeno medicinal requerido por el personal de afiliados y beneficiarios, de la misma forma disponibilidad según necesidad de un técnico especializado en el mantenimiento de redes de gases y no generara costos adicionales.

3. El contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, deberá realizar la lectura de la tarjeta de los equipos de apnea debe ser leída como mínimo cada cuatro (04) meses.

4. El contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, deberá realizar la entrega de los equipos de apnea en máximo 3 días hábiles después de ser solicitado el servicio.

5. Portafolio de servicios actualizado.

6. Formulario de inscripción de los servicios ante la Secretaría de Salud Departamental.

7. Fotocopia del certificado de la Resolución de autorización expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. Mediante la cual se autoriza al oferente la fabricación de los productos requeridos con los principios activos y las formas descritas. En Caso del proponente sea distribuidor y no fabricante adjuntara el registro INVIMA del fabricante y la carta de autorización de distribución. Si para la fecha prevista para el cierre el oferente no cuenta con el registro INVIMA de los elementos anexara el soporte del trámite ante la entidad correspondiente.

8. Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM.

9. Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (ccaa)

10. Experiencia de la Entidad. Se tomará la fecha de inscripción ante la Cámara de Comercio de la Entidad ofertante. Como mínimo deberá haberse constituido un (01) año anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

11. Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada versus población a atender) suscrito por el representante legal.

12. Certificación de cobertura geográfica en Antioquia: el oferente deberá certificar que posee cubrimiento en TODOS los municipios aledaños a la ciudad de Medellín y el departamento de antioquia para ello adjuntará un listado según la zonificación y sectorización de los pacientes activos para el Dispensario médico de Medellín y sus satélites:

Distribución para el área metropolitana de Medellín.

USUARIOS EN MEDELLIN	
BARRIO	**USUARIOS**
Altamira	1
Antonio Zea	2

Aranjuez	1
Belén	6
Blanquizal	1
Buenos Aires	9
Calasanz	8
Campo Valdés 1	3
Castilla	5
Doce de Octubre	2
El Diamante	1
El Poblado	6
El Rodeo	1
El Salvador	2
Floresta	2
Guayabal	3
La América	3
La Francia	1
La Mota	1
Laureles	4
Llanaditas	1
Los Colores	4
Manrique Central	2
Manrique Oriental	3
Moravia	1
Olaya	1
Popular 1 y 2	1
Robledo	17
San Antonio de Prado	1
San Cristóbal	1
San German	1
San Javier	1
San Miguel	1
San Pablo	1
Santa Cruz	1
Santa Fe	1
Santa Lucia	1
Simón Bolívar	1
Suramericana	1
Tricentenario	1
Villa Hermosa	5
Villa Nueva	1
Villatina	1

TOTAL	**111**

Distribución para el valle de aburra.

USUARIOS EN MUNICIPIOS		
Municipio	**Departamento**	**Total**
Amagá	Antioquia	2
Andes	Antioquia	1
Bolívar	Antioquia	1
Cisneros	Antioquia	1
Concordia	Antioquia	1
Gómez Plata	Antioquia	1
Guarne	Antioquia	2
Jericó	Antioquia	1
La Ceja	Antioquia	2
Marinilla	Antioquia	2
Puerto Berrío	Antioquia	2
Puerto Nare	Antioquia	1
Remedios	Antioquia	1
Retiro	Antioquia	1
Ríonegro	Antioquia	5
San Vicente	Antioquia	1
Sopetrán	Antioquia	1
Támesis	Antioquia	1
Titiribí	Antioquia	1
Yolombó	Antioquia	1
TOTAL		**29**

Distribución en otros departamentos.

USUARIOS EN MUNICIPIOS		
Municipio	**Departamento**	**Total**
Cimitarra	Santander	2
Quibdó	Choco	2
TOTAL		**4**

13. Certificación de la realización del mantenimiento preventivo de los equipos cada cuatro (04) meses, la copia del reporte será entregada al Dispensario Médico de Medellín.

14. Certificación del mantenimiento del tanque de oxígeno líquido medicinal cada tres (03) meses reporte será entregada al Dispensario Médico de Medellín.

15. Certificación de mantenimiento preventivo de los tableros indicadores de la red, ubicados en el DMMED (urgencias, laboratorio, cx, hospitalizados, terapia respiratoria) cada tres (03) meses; reporte será entregado al Dispensario Médico de Medellín.

16. Certificación del tiempo de instalación del tanque de oxígeno líquido medicinal de 900 m3.

17. El oferente mediante escrito garantizará, que los cilindros, válvulas y gases medicinales suministrados durante la ejecución del contrato serán originales, de la mejor calidad, no remanufacturados y que el suministro se prestara con efectividad. En caso en que alguno de los repuestos se encuentre defectuoso, el oferente debe comprometerse que el cambio de los mismos debe producirse en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

NOTA 1: Las anteriores especificaciones técnicas serán debidamente soportadas por el oferente y serán objeto de verificación por parte de la Administración.

NOTA 2: Si llegado el caso, servicios objeto del contrato no cumplen con las condiciones técnico-científicas, el contratista se debe comprometer a sufragar los costos que eso genere, su excelente funcionamiento.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

De acuerdo con la necesidad planteada por el Dispensario Médico de Medellín las especificaciones técnicas son las anotadas en el listado de necesidades de acuerdo a cada Establecimiento de Sanidad Militar y su ubicación geográfica para EL SUMINISTRO DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, OXIDO NITROSO MEDICINAL, DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXIGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMAS SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas se estipulan a continuación y deberán garantizarse a la hora de efectuar la escogencia del proponente favorecido, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD
1	42271701	CILINDRO CON CO_2 DE 25 KG. (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD
2	42271701	CILINDRO CON NITRÓGENO GASEOSO DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD
3	42271701	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD
4	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 SIN MANÓMETRO	UNIDAD
5	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 CON MANÓMETRO	UNIDAD
6	42271701	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE CON OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL DE 900M^3 PARA EL DMMED	MES
7	12141904	VALOR DE UN M^3 DE OXIGENO LIQUIDO	M^3
8	12141903	VALOR DE UN LITRO DE NITRÓGENO LIQUIDO	LITRO

9	42271701	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACIÓN	UNIDAD
10	42271701	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITRÓGENO LIQUIDO	DÍA
11	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) CON MANÓMETRO	UNIDAD
12	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO 3M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) SIN MANÓMETRO	UNIDAD
13	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD
14	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA DEL VALLE DE ABURRA Y OTRAS REGIONES *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD
15	22101527	VALOR TRANSPORTE M^3 NITRÓGENO LIQUIDO	M^3
16	22101527	VALOR M^3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	M^3
17	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXÍGENO (MANÓMETRO) – DÍA (PACIENTE NUEVO QUE SE ENCUENTRE HOSPITALIZADO, EL DISTRIBUIDOR DEBE DESPACHAR EL PAQUETE EN EL DOMICILIO Y UN CILINDRO CON OXÍGENO DE 1 M^3 DE SOPORTE POR 24 HORAS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO).	DÍA
18	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – MES	MES
19	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M^3	UNIDAD
20	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – DÍA	DÍA
21	42271701	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXÍGENO 6.5 M^3	UNIDAD
22	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXÍGENO SOPORTE DE 1 M^3	CONTENIDO
23	42271701	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDRO PORTÁTIL DE 1 M^3 + REGULADOR CARRO O MALETÍN (MÁXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	MES
24	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 (MANÓMETRO – MES)	MES
25	42271701	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIÁTRICO/NEONATO (DOSIFICACIÓN HASTA 1.5 LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 A 8.5 M^3 + 01 CILINDRO DE 1M^3 CON SUS RESPECTIVOS MANÓMETROS (MÍNIMO 2), CARRO DE TRANSPORTE, CILINDRO DE 1M^3 LA PRIMERA CARGA SERÁ SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	UNIDAD
26	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – DÍA	DÍA
27	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – MES	MES
28	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – DÍA	DÍA
29	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – MES	NES
30	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – DÍA	DÍA
31	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – MES	MES
32	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA
33	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES

34	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA
35	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES
36	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA
37	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES
38	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR DÍA	DÍA
39	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR MES	MES
40	42271707	REGULADOR DE YUGO ADULTO	UNIDAD
41	42271707	REGULADOR DE YUGO NEONATO	UNIDAD
42	42271707	REGULADOR DE YUGO PEDIÁTRICO	UNIDAD
43	42271707	REGULADOR ROSCA ADULTO	UNIDAD
44	42271707	REGULADOR ROSCA NEONATO	UNIDAD
45	42271707	REGULADOR ROSCA PEDIÁTRICO	UNIDAD
46	41112501	SUMINISTRO DE FLUJO METRO DE OXIGENO DE 0L A 15L MARCA CHEMETRON	SUMINISTRO
47	42142113	MASCARA ORONASAL CON ARNES	UNIDAD
48	42142113	MASCARA NASAL CON ARNES	UNIDAD
49	42271718	PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD
50	42271718	PINTURA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD
51	42271718	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REDES (TUBERÍA ACCESORIOS) Y PUNTO DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN , SALA DE CIRUGÍA CONSULTA EXTERNA FISIOTERAPIA, RAYOS X Y LABORATORIO CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIOGÉNICO	MES (6)
52	42271718	CAMBIO DE PIGTAIL DE CUALQUIER GAS	UNIDAD
53	42271718	CAMBIO DE TOMA DE PARED DE CUALQUIER GAS	UNIDAD
54	42271718	CAMBIO DE EMPAQUE Y O'RING PARA TOMA DE GASES MEDICINALES	UNIDAD

Distribución para el área metropolitana de Medellín.

USUARIOS EN MEDELLIN	
BARRIO	**USUARIOS**
Altamira	1
Antonio Zea	2
Aranjuez	1
Belén	6
Blanquizal	1
Buenos Aires	9
Calasanz	8
Campo Valdés 1	3
Castilla	5

Doce de Octubre	2
El Diamante	1
El Poblado	6
El Rodeo	1
El Salvador	2
Floresta	2
Guayabal	3
La América	3
La Francia	1
La Mota	1
Laureles	4
Llanaditas	1
Los Colores	4
Manrique Central	2
Manrique Oriental	3
Moravia	1
Olaya	1
Popular 1 y 2	1
Robledo	17
San Antonio de Prado	1
San Cristóbal	1
San German	1
San Javier	1
San Miguel	1
San Pablo	1
Santa Cruz	1
Santa Fe	1
Santa Lucia	1
Simón Bolívar	1
Suramericana	1
Tricentenario	1
Villa Hermosa	5
Villa Nueva	1
Villatina	1
TOTAL	**111**

Distribución para el valle de aburra.

USUARIOS EN MUNICIPIOS		
Municipio	**Departamento**	**Total**
Amagá	Antioquia	2
Andes	Antioquia	1

Bolívar	Antioquia	1
Cisneros	Antioquia	1
Concordia	Antioquia	1
Gómez Plata	Antioquia	1
Guarne	Antioquia	2
Jericó	Antioquia	1
La Ceja	Antioquia	2
Marinilla	Antioquia	2
Puerto Berrío	Antioquia	2
Puerto Nare	Antioquia	1
Remedios	Antioquia	1
Retiro	Antioquia	1
Ríonegro	Antioquia	5
San Vicente	Antioquia	1
Sopetrán	Antioquia	1
Támesis	Antioquia	1
Titiribí	Antioquia	1
Yolombó	Antioquia	1
TOTAL		**29**

Distribución en otros departamentos.

USUARIOS EN MUNICIPIOS		
Municipio	**Departamento**	**Total**
Cimitarra	Santander	2
Quibdó	Choco	2
TOTAL		**4**

13. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

13.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

13.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso. Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo N°. 1 de la solicitud de oferta.

Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el ***MENOR VALOR OFERTADO***, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

13.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

El comité técnico verificará que la información y documentos requeridos en todo el estudio previo, según el numeral 11 y 12 al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta.

Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE.

13.4. ACCIÓN RECOMENDADA

Se recomienda la contratación de una Entidad que tenga capacidad logística y administrativa para **"EL SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXÍGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMÁS SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS PARA LA VIGENCIA 2018"** teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad y moralidad entre otros.

14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Para que los oferentes subsanen los requisitos habilitantes se aplicar lo fundamentado en el artículo 5 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, que reza:

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización. (Subrayado fuera del texto original).

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma el anterior estudio previo en la ciudad de Medellín – Antioquia, El 28 de Junio de 2018

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. MORENO HERRAN EDWIN ALEJANDRO
GERENTE DEL PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

OPS. SHELLY SALAZAR	**OPS. LUISA AVILA LEON**	**DRA. ANDREA MUÑOZ ALVAREZ**
Comité estructurador técnico	Comité estructurador económico	Comité estructurador jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel GERMAN ALONSO ORTIZ ZAMBRANO
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

HOJA EN BLANCO